



FORMOSA, 03 de Junio de 2024

VISTO:

La Resolución General N° 17/2024 de esta Administración Tributaria, Ley Provincial N° 1.733, el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa- Ley 1.589 y sus modificatorias, y, el Artículo 56° de la Ley Impositiva N° 1.590 y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General mencionada en el Visto, aprobó los valores mínimos de referencia vinculados al sector pecuario, agrícola y forestal, entre otros productos, a ser aplicados en las condiciones establecidas por el Artículo 56° de la Ley Impositiva N° 1.590 y sus modificatorias, para el cálculo de los tributos cuya recaudación ésta a cargo de esta Administración;

Que, resulta oportuno incorporar al Anexo I de la Resolución General N° 17/2024, el valor de referencia de los Bueyes perteneciente a la Categoría de Bovinos; y, el valor de referencia del Repollo a la categoría verduras-hortalizas, que no fueron consignadas previamente;

Que, en el marco señalado, deviene necesario y conveniente dictar el instrumento que incorpore dichos valores fiscales mínimos de referencia al mencionado Anexo I;

Que, en virtud de lo expuesto, y conforme a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 1.733, corresponde el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello:

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE FORMOSA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APRUÉBESE e incorpórese al Anexo I de la Resolución General N° 17/2024, las Valuaciones Fiscales Mínimas de Referencia de los siguientes productos primarios:

CATEGORÍA BOVINO	PRESENTACIÓN	Valores Fiscales Mínimos (\$)
Bueyes	Por Unidad	\$ 121.297,41
VERDURAS HORTALIZAS	PRESENTACIÓN	Valores Fiscales Mínimos (\$)
Repollo	Por Kilogramo	\$ 73,67

ARTÍCULO 2º: ESTABLÉCESE que la presente Resolución General entrará en vigencia a partir su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 18/2024

Dr. GUSTAVO MAXIMILIANO LOPEZ PEÑA
ADMINISTRADOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
DE LA PROVINCIA DE FORMOSA